



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2011, POR LA QUE SE EXCLUYEN DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE LA BECA QUE LE FUE CONCEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS TALENTIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN EL EXTRANJERO, PRIMER PLAZO DE LA CONVOCATORIA 2010.**

Advertido el error material en la Resolución de 1 de Marzo de 2011 citada, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el punto segundo de los Fundamentos de Derecho, donde dice:

“El artículo 8 de la Orden reguladora establece como requisito, que deberán reunir las personas solicitantes, el ser admitido en un programa de postgrado. Además, dispone el mismo artículo que la condición de beneficiario podrá quedar condicionada a la justificación de la admisión con anterioridad al inicio del programa.”

Debe decir:

“El artículo 10.1.d) de la Orden reguladora establece como requisito, que deberán reunir los beneficiarios, el ser admitido en un programa de postgrado cuyo inicio se produzca en el año de la convocatoria o el inmediatamente posterior en una de las universidades listadas en el Anexo III dentro de las respectivas áreas de recomendación. Además, dispone el mismo artículo que la condición efectiva de beneficiario quedará condicionada a la justificación de la admisión por la universidad de destino”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA,  
ANTONIO VALVERDE RAMOS

Código Seguro de verificación:5QkPIqm3CG8v19sD0wS6VQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/agenciaidea/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO VALVERDE RAMOS	FECHA	13/05/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/1



5QkPIqm3CG8v19sD0wS6VQ==